1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ANA VALERIA CRUZ ULLOA
2	IDENTIFICACIÓN	1.057.463.880
3	CONTRATO N°	048-2026 MDN-UGG-DA
4	NÚMERO DE PAGO	01
5	REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	☐ RESPONSABLE DE IVA ☒ NO RESPONSABLE DE IVA ☐ REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN
6	CRP: 12126	☒ VIGENCIA ACTUAL ☐ RESERVA ☐ VIGENCIA EXPIRADA
7	EJECUCIÓN A PARTIR DE:	16 DE ENERO DE 2026
8	FECHA DE FINALIZACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026
9	OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ARTICULAR EL ANÁLISIS, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS PROPIOS DE LAS ETAPAS DEL PROCESO FINANCIERO ANTE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
10	VALOR TOTAL	Valor Inicial del Contrato ($): $67.620.000 + Valor Adiciones: 0 - Valor Reducciones: 0 Valor Total del Contrato ($): $67.620.000
11	MODIFICACIONES DEL CONTRATO	☐ ADICIÓN ☐ OTROS ☐ REDUCCIÓN ☐ PRÓRROGA ☐ CESIÓN
12	**FORMA DE PAGO:** El valor del contrato, se pagará por intermedio de la Dirección de finanzas de la Unidad de Gestión General de este Ministerio al **CONTRATISTA**, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, informes de las actividades ejecutadas, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y demás trámites administrativos a los que haya lugar, así:	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

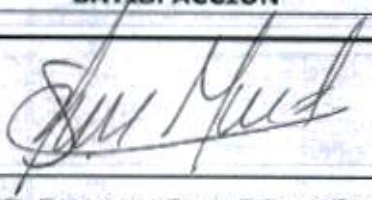
	A. Un primer pago que se liquidará proporcionalmente a los días ejecutados, si a ello hubiere lugar, teniendo en cuenta la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, y el monto mensual establecido en el siguiente literal. B. Pagos mensuales por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($5.880.000,00),** incluido IVA y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Un último pago que se liquidará proporcionalmente a los días ejecutados, si a ello hubiere lugar, teniendo en cuenta como base el monto mensual establecido para cada pago en el literal anterior. NOTA 1: Para la liquidación de los pagos, se tendrá en cuenta que contablemente todos los meses se consideran de treinta (30) días. NOTA 2: El contratista deberá presentar la cuenta de cobro con los soportes respectivos, dentro de los 5 días hábiles siguientes a cada mes de ejecución contractual.	
13	VALOR DE PAGO SOLICITADO	$ 2.940.000
14	PERIODO	DEL 16 AL 31 DE ENERO DE 2026
15	CAMBIO DE CUENTA BANCARIA	☐ Si ☒ No
16	N° Y TIPO DE CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA	CUENTA AHORROS 92392123492
17	ENTIDAD FINANCIERA	BANCO BANCOLOMBIA
18	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Días contratados 350 - días ejecutados 16 Porcentaje: **4.57 %**
19	PORCENTAJE ACUMULADO DE PAGOS SOLICITADOS	**4.35 %**
20	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:	

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Revisar y analizar los documentos soporte de las solicitudes de pago, garantizando su validez, integridad y cumplimiento con el lleno de requisitos, incluyendo la	La contratista realizó la revisión y el análisis de los documentos soporte de 15 trámites asignados durante el periodo de enero de 2026, validando, integridad y cumplimiento con el lleno de requisitos, incluyendo la liquidación

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	liquidación de impuestos, tasas o contribuciones, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.	de impuestos, tasas o contribuciones, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.
	4. Revisar las cuentas contables y los usos presupuestales según la naturaleza de cada pago, asegurando la correcta aplicación al rubro presupuestal correspondiente, y generar el comprobante y su anexo (según aplique) de las obligaciones en el sistema SIIF Nación	La contratista realizó la revisión de las cuentas contables y los usos presupuestales según la naturaleza de los radicados asignados en el periodo de enero de 2026, verificando la correcta aplicación al rubro presupuestal correspondiente.
	5. Efectuar la verificación de las afectaciones contables con los soportes en los sistemas SIIF Nación y SILOG-SAP	La contratista efectuó la verificación de las afectaciones contables con los soportes en las obligaciones de los radicados asignados en el mes de enero de 2026.
	9. Verificar la integridad, validez y conformidad de los documentos soporte recibidos para el trámite de pagos, asegurando que cumplan con los requisitos normativos, contables y administrativos para su aprobación final y dar trámite ante tesorería	La contratista verificó la integridad, validez y conformidad de los documentos soporte de los tramites asignados en el mes de enero de 2026, asegurando que cumplieran con los requisitos normativos, contables y administrativos para su aprobación final y tramitarlos ante tesorería.
21	Anexos 1. Informe de actividades mes de enero de 2026 2. Certificado decreto 2231 3. Rut	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

22	FIRMA DEL SUPERVISOR	
	NOMBRE DEL SUPERVISOR	PD. DIANA ALEXANDRA MOLANO SALAZAR
	CARGO DEL SUPERVISOR	COORDINADORA GRUPO CENTRAL DE CUENTAS DIRECCION FINANZAS MDN
23	FECHA DE EXPEDICION	2 DE FEBRERO DE 2026

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial